



ORDENANZA - XVII – N° 39

(Antes Ordenanza 4/04)

ARTÍCULO 1.- Se exime del 50% (Cincuenta por ciento) del pago total anual correspondiente al Año 2.004, de la Tasa General De Inmuebles (TGI) al inmueble habitado por la Sra. Mariana A. Kruzelnicki (López y Planes 350) e igual eximición al Sr. José Luis Bordakievich (Belgrano 1.360), Ganadores en el Rubro Frente Domiciliario", según consta en Acta del Jurado.

ARTÍCULO 2.- Se determina la eximición de un 50% (Cincuenta por ciento) del total correspondiente a Tasa De Comercio del Año 2.004, al Comercio "Materiales de Construcción Apóstoles "de la Sra Lidia P. De López ganadora en el Rubro “Vidrieras de Comercios”.

ARTÍCULO 3. Se refrenda la presente por la Sra secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.